

## LIGA RÍAS ALTAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO I

Ref. LRA2010/2

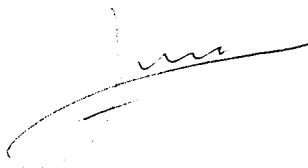
PROVIDENCIA

Vistas las comunicaciones remitidas el día 21 de febrero por las capitanías de los equipos C.T. Redes y Hotel Santiago "A" relativas a la suspensión por inclemencias meteorológicas del enfrentamiento correspondiente a la 3ª jornada del grupo I de la 2ª división masculina, de conformidad con el artículo 14.3 de la Normativa de Competición "Liga Rías Altas 2010", se PROVEE:

**Conferir un plazo de tres días naturales para que, de común acuerdo, se fije lugar, fecha y hora para la celebración del enfrentamiento suspendido, con comunicación a la Federación Gallega de Pádel, fijándose en su defecto por este órgano disciplinario previa audiencia a las capitanías.**

*En A Coruña, a 22 de febrero de 2010*

EL JUEZ DE COMPETICION  
*Rafael González del Río*



CLUB DE TENIS REDES

CLUB DE PADEL HOTEL SANTIAGO